



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Sáhara Occidental

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Informe y buenos oficios del Secretario General	2
II. Examen por el Consejo de Seguridad	6
III. Examen por la Asamblea General	6



I. Informe y buenos oficios del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 65/112, el Secretario General presentó a la Asamblea, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/66/260). El informe abarcaba el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y en él se pasaba revista a las actividades realizadas por el Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.

2. Además, durante el período examinado, en cumplimiento de la resolución 1920 (2010) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó un informe al Consejo sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2011/249).

3. En esa resolución, el Consejo de Seguridad, tras haber examinado el informe del Secretario General (S/2010/175), entre otras cosas, reafirmó la necesidad de que se respetaran plenamente los acuerdos militares respecto del alto el fuego y exhortó a las partes a que se adhirieran plenamente a esos acuerdos. El Consejo acogió con beneplácito el acuerdo de las partes con la sugerencia del Enviado Personal del Secretario General de celebrar conversaciones oficiosas en pequeña escala para preparar una quinta ronda de negociaciones y exhortó a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, de manera que se asegurara la aplicación de las resoluciones pertinentes. El Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2011.

4. En cumplimiento de la resolución 1920 (2010) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó al Consejo un informe de fecha 1 de abril de 2011 (S/2011/249). En ese informe, el Secretario General comunicó al Consejo que al término de las cuatro rondas de conversaciones oficiosas celebradas entre marzo de 2010 y marzo de 2011 no se habían logrado progresos en las cuestiones básicas del futuro estatuto del Sáhara Occidental y la forma en que debe llevarse a cabo la libre determinación de su pueblo. El Secretario General informó de que su Enviado Personal había visitado la región por tercera vez del 17 al 25 de marzo y se había reunido con los Jefes de Estado de Argelia, Marruecos y Mauritania, el Secretario General del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) y otros altos cargos.

5. El Enviado Personal y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) trabajaron infructuosamente con las partes a fin de encontrar una solución que permitiera reanudar los vuelos tras su suspensión en marzo de 2010. En julio, el Enviado Personal visitó Londres, París y Madrid, donde encontró el reconocimiento de que era necesario superar el *statu quo*, la disposición a colaborar con él y con las partes para promover una participación más sustantiva y unos debates más flexibles, y el acuerdo de que era necesario intensificar la labor relativa a las medidas de fomento de la confianza. La tercera ronda de conversaciones oficiosas, programada para agosto de 2010, hubo de posponerse por el fallecimiento repentino de Mahfud Ali Beiba, jefe de la delegación del Frente Polisario. La cuarta visita del Enviado Personal a la región, en octubre de 2010, coincidió con un aumento de la tensión a raíz del establecimiento por parte de residentes saharauis del campamento de El Aaiún.

6. La tercera ronda de reuniones oficiosas, celebrada en Long Island (Nueva York), del 7 al 10 de noviembre de 2010, coincidió con la acción realizada por Marruecos para dismantelar el campamento de protesta de Gdim Izik, junto a El Aaiún. Durante la ronda de conversaciones el Frente Polisario y Marruecos se acusaron mutuamente en repetidas ocasiones de hacer aumentar las tensiones y cometer violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf. Al finalizar la primera sesión fue evidente que, como en el pasado, ninguna de las partes aceptaba la propuesta de la otra como base única para las negociaciones futuras. En esa ocasión, el Enviado Personal propuso a las partes que reflexionaran sobre la forma de crear en las conversaciones futuras una nueva dinámica sopesando modalidades innovadoras para el proceso de negociación y determinando los temas que podrían debatirse independientemente del estatuto definitivo del Sáhara Occidental.

7. Para la sesión dedicada a las medidas de fomento de la confianza, el Enviado Personal pidió y obtuvo la participación en el debate, por primera vez, de las delegaciones de Argelia y de Mauritania, Estados vecinos y observadores de las negociaciones. Al mismo tiempo, los Estados vecinos reiteraron que las cuestiones fundamentales debían abordarlas únicamente las partes, Marruecos y el Frente Polisario. El Enviado Personal recalcó que las medidas de fomento de la confianza presentes y futuras tenían carácter humanitario y no debían estar sujetas a consideraciones políticas. Pidió a las partes que las visitas de los familiares por vía aérea se reanudaran incondicionalmente y sin demora, y las partes convinieron en ello.

8. La cuarta ronda de conversaciones oficiosas se celebró en Long Island (Nueva York) del 16 al 18 de diciembre de 2010. Como se había convenido en la ronda anterior, las partes realizaron debates preliminares sobre modalidades innovadoras y sobre los temas que se habían de debatir independientemente del estatuto definitivo del Sáhara Occidental. No obstante, las secuelas de los sucesos de El Aaiún afectaron una vez más el ambiente. Al finalizar la ronda, el Enviado Personal exhortó a las partes a que en 2011 crearan una nueva dinámica basada en reuniones periódicas y a que evitaran acciones que perjudicaran el establecimiento del ambiente de confianza necesario para lograr progresos.

9. La quinta ronda de conversaciones oficiosas se celebró del 21 al 23 de enero de 2011. El Enviado Personal invitó a las partes a que siguieran buscando modalidades innovadoras y temas para el debate. Las partes respondieron formulando propuestas concretas sobre más de una docena de modalidades innovadoras y unos diez temas de debate. Las partes no pudieron lograr un consenso sobre ningún tema, aparte de la “modalidad innovadora” de que el Enviado Personal intensificara y diversificara sus actividades.

10. La sexta ronda de conversaciones oficiosas se celebró en Mellieha (Malta) del 7 al 9 de marzo de 2011. A petición del Enviado Personal, las partes debatieron de nuevo sus propuestas respectivas y realizaron un intercambio positivo de opiniones, aunque sin ahondar en negociaciones serias. Respecto de los temas que se debatirían, las partes convinieron en examinar dos propuestas: el programa de remoción de minas y los recursos naturales del Sáhara Occidental y su uso. En cuanto a las modalidades innovadoras de negociación, las partes convinieron finalmente en examinar tres temas: qué constituye provocación y cómo evitarla; qué

medidas podrían adoptarse para calmar la situación (*apaisement*); y qué actividades diversificadas y complementarias podría realizar el Enviado Personal.

11. En su informe a la Asamblea General (A/66/260), el Secretario General dijo que las partes habían convenido en celebrar otra ronda de conversaciones oficiosas en julio de 2011 para volver a examinar las propuestas de abril de 2007 y debatir una o más de las modalidades innovadoras o de los temas específicos.

12. Con relación al mantenimiento del alto el fuego, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que la MINURSO había observado y registrado 126 nuevas violaciones cometidas por el Real Ejército de Marruecos, cifra que entrañaba un gran aumento en comparación con las 24 registradas en el período abarcado en el informe anterior. Las violaciones cometidas por el Real Ejército de Marruecos incluyeron la construcción de nuevos edificios a lo largo de una línea temporal de despliegue situada a 15 km al oeste de la berma, sin aprobación previa de la MINURSO. La Misión observó un total de 12 nuevas violaciones cometidas por las fuerzas militares del Frente Polisario, lo que entrañó un aumento en comparación con las 5 registradas en el período abarcado en el informe anterior. Esas violaciones estuvieron relacionadas en su mayor parte con incursiones de elementos militares, incluido algo de equipo, en la zona de separación, la reubicación de un puesto de observación, trabajos no autorizados de mantenimiento de un edificio en la zona restringida y la redistribución de armas en la zona de Tifariti. Durante el período del informe, aumentaron considerablemente las restricciones impuestas por ambas partes a la libertad de circulación de los observadores militares de la MINURSO.

13. En lo tocante a las actividades relativas a las minas, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que durante el período que abarcaba el informe se habían denunciado en total ocho accidentes que causaron un muerto y 18 heridos entre la población local, lo que representaba una disminución en relación con el ciclo del informe anterior. Landmine Action limpió de municiones en racimo y municiones sin detonar una superficie de 6,8 m² cuadrados al este de la berma.

14. En cuanto a las actividades humanitarias, los principales aspectos en los cuales se brindó asistencia fueron la distribución de alimentos, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la educación, el transporte y la logística, la atención médica, la agricultura, el refugio, la protección y los servicios comunitarios. En 2010, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) suministró mensualmente 90.000 raciones generales de alimentos y 35.000 raciones generales de alimentos suplementarias a los refugiados más vulnerables. También distribuyó alrededor de 25.200 toneladas de diversos productos básicos. El ACNUR suministró alimentos complementarios. Además, ambos organismos realizaron también 45 visitas por mes de distribución de cestas de alimentos generales a distintos puntos de distribución de alimentos en los campamentos. El PMA colaboró con el ACNUR y otros asociados para elaborar una estrategia de nutrición e integrar actividades de salud y nutrición de los niños. La encuesta conjunta de nutrición, realizada en octubre y noviembre de 2010, servirá de parámetro de referencia básico para las intervenciones que se llevarán a cabo en un marco integrado. Las delegaciones de las partes y de los Estados vecinos se reunieron en Ginebra con representantes del ACNUR en presencia del Enviado Personal y el Representante Especial del Secretario General los días 9 y 10 de febrero de 2011.

15. El ACNUR continuó abasteciendo de agua potable a los refugiados y construyó nuevas redes de abastecimiento de agua para reducir el costo de la distribución de agua mediante camiones. En el sector de la educación, el ACNUR

distribuyó 127.540 textos escolares, rehabilitó dos escuelas primarias e impartió formación a 1.756 maestros en planes de estudio y pedagogía. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) suministró mobiliario escolar. En el sector de la salud, el ACNUR y el PMA, por conducto de la Media Luna Roja Argelina, llevaron a cabo un programa de alimentación suplementaria para menores de 5 años con malnutrición moderada y mujeres embarazadas y lactantes en todos los campamentos. Para mejorar la protección de los refugiados, el ACNUR prestó apoyo a los servicios de asistencia letrada en los campamentos de Tinduf.

16. En cuanto a las medidas de fomento de la confianza, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que el intercambio de visitas familiares por vía aérea y los servicios telefónicos gratuitos habían experimentado reveses importantes durante el período examinado. El programa de intercambio familiar se suspendió el 26 de marzo de 2010 debido a un desacuerdo entre las partes en cuanto a los derechos de un beneficiario para acogerse al programa.

17. A raíz de una intensificación de las gestiones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Enviado Personal, el ACNUR presidió una reunión celebrada en Ginebra los días 9 y 10 de febrero de 2011, a la que asistieron representantes de ambas partes y también representantes de Argelia y Mauritania en calidad de observadores. Los participantes reafirmaron la importancia del programa de medidas de fomento de la confianza y la necesidad de encontrar los medios y arbitrios para aumentar al máximo los vínculos entre las familias divididas por el conflicto durante más de 36 años.

18. Las visitas familiares por vía aérea se reanudaron el 7 de enero de 2011. Desde entonces se han hecho ocho viajes de ida y vuelta, gracias a los cuales 894 personas pudieron viajar o recibir a familiares en ambas partes.

19. En lo relativo a los derechos humanos, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que, como se detallaba en su informe, en el período abarcado por este se habían denunciado violaciones de los derechos humanos en el Territorio y en los campamentos de refugiados. La MINURSO no tiene un mandato específico sobre los derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no tiene presencia en el Territorio ni en los campamentos de refugiados de Tinduf.

20. En sus observaciones y recomendaciones, el Secretario General manifestó su preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en el Sáhara Occidental, lamentó la pérdida de vidas y bienes ocasionada por el estallido de violencia ocurrido en Gdim Izik y El Aaiún e hizo un llamamiento a las partes para que se abstuvieran de recurrir a la violencia en el futuro. También afirmó que las circunstancias actuales quizás apuntaran un camino hacia adelante y sugirió que el Consejo de Seguridad recomendara a las partes tres iniciativas, detalladas en su informe. El Secretario General señaló que ambas partes tenían la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos humanos y tomó nota de las iniciativas recientes de Marruecos, que competían a las instituciones nacionales, así como del plan de hacer mayor uso de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos.

21. El Secretario General celebró que se hubieran reanudado las visitas de reunión de las familias, así como el compromiso de las partes de avanzar en la opción de las visitas por carretera y en la reanudación de los seminarios culturales. Tomó nota de los progresos logrados en la remoción de minas y la eliminación de municiones

explosivas y en la disminución del número de accidentes de minas registrados durante el período que abarca el informe. Por otra parte, expresó su preocupación por el aumento de las violaciones del acuerdo militar número 1 por las partes e instó a estas a que se adhirieran plenamente a sus disposiciones y a que extendieran su plena cooperación a la MINURSO.

22. El Secretario General señaló que en 2011, año en que las Naciones Unidas observaban el 20° aniversario de la MINURSO y el mantenimiento con éxito del alto el fuego, la situación del Sáhara Occidental seguía sin resolverse y continuaban las negociaciones. Igualmente, señaló que en 20 años la situación en el terreno había cambiado enormemente, con notables diferencias entre las zonas situadas al oeste y al este de la berma. En este contexto, la función y las actividades de la MINURSO tropezaban con dificultades crecientes. Por ejemplo, señaló que todos los preparativos para el referendo sobre la libre determinación se habían suspendido a raíz del desacuerdo entre las partes.

23. El Secretario General expresó su convicción de que la presencia de la MINURSO seguía siendo pertinente, ya que era la única representación de las Naciones Unidas en el Territorio —con excepción de una pequeña oficina del ACNUR— y era la garante de la estabilidad del alto el fuego. Pidió la asistencia del Consejo de Seguridad para que reafirmara la función de la MINURSO y lograra que se cumplieran las condiciones mínimas para que esta pudiera operar con éxito. A ese respecto, y a la luz de los esfuerzos constantes de su Enviado Personal, recomendó que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la MINURSO por otro período de 12 meses, hasta el 30 de abril de 2012.

II. Examen por el Consejo de Seguridad

24. Tras examinar el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2011/249), el 27 de abril de 2011, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1979 (2011), en la que, entre otras cosas, reafirmó la necesidad de que se respetaran plenamente los acuerdos militares, exhortó a todas las partes a que cooperaran plenamente con las operaciones de la MINURSO y garantizaran la seguridad y el acceso inmediato y sin trabas del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en la ejecución de su mandato, exhortó a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo y a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, de buena fe y sin condiciones previas con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y observó la función y las obligaciones que incumbían a las partes a ese respecto. El Consejo decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2012.

III. Examen por la Asamblea General

25. Durante el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, varios representantes se refirieron a la cuestión del Sáhara Occidental en sus declaraciones. Durante el debate celebrado los días 4, 5 y 6 de

octubre de 2011, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) escuchó las declaraciones de 59 peticionarios sobre la cuestión del Sáhara Occidental (véanse A/C.4/66/SR.3, 4 y 5). Los días 3, 6 y 10 de octubre de 2011, 31 Estados Miembros abordaron, entre otras cosas, la cuestión del Sáhara Occidental. Algunos de ellos apoyaron firmemente el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación y reafirmaron su apoyo a las resoluciones aprobadas al respecto por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y a los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental, al tiempo que destacaron la importancia de ampliar el mandato de la MINURSO para incluir un componente de derechos humanos. Otros consideraron que el plan de autonomía propuesto por Marruecos era una opción realista y viable y podría ofrecer las mejores perspectivas para alcanzar una solución mutuamente aceptable a esta cuestión (A/C.4/66/SR.2, 5 y 6).

26. En su sexta sesión, celebrada el 10 de octubre de 2011, la Comisión aprobó sin proceder a votación un proyecto de resolución titulado “Cuestión del Sáhara Occidental” (A/C.4/66/L.5), presentado por la Presidencia. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el Observador de la Unión Europea hizo una declaración, hablando también en nombre de Croacia, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Georgia, Noruega y la República de Moldova. El Representante de Benin también formuló una declaración (A/C.4/66/SR.6).

27. El 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación, como resolución 66/86. En dicha resolución, la Asamblea, entre otras cosas, acogió con beneplácito el compromiso de las partes de seguir mostrando voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia al diálogo, acogió con beneplácito también las negociaciones en curso entre las partes, solicitó al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siguiera examinando la situación en el Sáhara Occidental y la informara al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones, e invitó al Secretario General a que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.